



34.733
Cia. Transturismanabí s.a.

**CIA. TRANSPORTE ESCOLAR, INSTITUCIONAL,
Y OCASIONALMENTE DE TURISMO**

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000

Teléfono: (05) 2654-083
Registro No 00351 del 3 de octubre del 2001

Portoviejo, 18 de Julio del 2005.

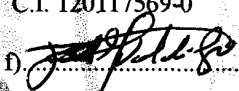
Sr. Dr.
Carlos Lara Zavala
INTENDENTES DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted para los fines legales consiguientes, que con fecha 28 de Junio del presente año, se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía TRANSTURISMANABI S.A. las siguientes transferencias de acciones:

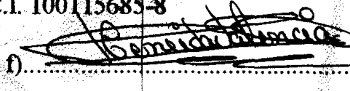
CEDENTE

VALDIVIEZO GARCIA JOSE FREDDY
C.I. 120117569-0

f. 

CESIONARIO

VALENCIA POZO MARIA ZENEIDA
C.I. 100115685-8

f. 

El número de la acción es de UN DÓLAR AMERICANO.
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad Ecuatorianos.

Atentamente,


Oswaldo Briones Reyes
GERENTE GENERAL COMPAÑIA
TRANSTURISMANABI S.A.



Cia. Transturismanabí s.a.

CIA. TRANSPORTE ESCOLAR, INSTITUCIONAL,
Y OCASIONALMENTE DE TURISMO

Dirección: Alajuela y Ramal de la Cordova
Fundada el 26 de Abril del 2000

Teléfono: (05) 2654-083
Registro No 00351 del 3 de Octubre del 2001

Portoviejo, 18 de Julio del 2005.



Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSTURISMANABÍ S.A.
Ciudad

Estimado Señor:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a Usted que con fecha 18 de Julio / 2005, el Sr. **VALDIVIESO GARCIA JOSE FREDDY**, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado Civil Casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130184792-5, ha transferido su derecho y una acción, que tenia en la en la Compañía TRANSTURISMANABI S.A. a favor de la Sra. **VALENCIA POZO MARIA ZENEIDA** Ecuatoriana, poseedora de la cedula N° 100115685-8 la acción tiene un valor de un dólar americano

Se aclara que la Transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, y que la Compañía no tiene pasivos, obligaciones, ni gravámenes de ninguna naturaleza, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de Evicción o Redhibitorio.

Atentamente,

Valdivieso García José Freddy
Cedente

Valencia Pozo Maria Zeneida
Cesionaria